Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN N° 1217.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PROTECCION MEDICA S.A. EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE PLURIANUAL N° 09/2020 "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO – ID N° 376894, REALIZADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 19 de octubre de 2020.-

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. N° 172 de fecha 26 de febrero de 2020, sus modificaciones y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2.992/19 y el Decreto N° 34 de fecha 15 de agosto de 2018 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS", y;

CONSIDERANDO: Que la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: *"**ADJUDICACIÓN**. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las disposiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión... ".*

Que el Comité de Evaluación conformado en virtud de la Resolución Nº 967 de fecha 1 de septiembre de 2020, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y 33 Inc. g) concordantes de la Ley de "Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones establecidas en el Decreto 2.992/19, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 13 de octubre de 2020, que en su parte conclusiva dispone: "... ***e ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.*** *Teniendo en cuenta que la adjudicación es por EL TOTAL, corresponde el análisis en detalle de las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la oferta. En conclusión, la oferta de la firma PROTECCION MEDICA S.A., presenta todas las documentaciones y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases del proceso. Se adjunta a la presente, el cuadro comparativo de las documentaciones formales que acreditan el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros.* ***f) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.*** *La ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Artículo 28, textualmente establece: "Adjudicación. Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta*

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ABG. ROBERTO GONZÁLEZ VALENZUELA
Director Nacional Adjunto
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Sergio Gómez Amarilla, Jefe
Dpto. de Adjudicaciones, Contratos y Garantías
Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración y Finanzas

solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la calidad necesaria para ejecutar el contrato…". Por tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta el sistema de adjudicación es por EL TOTAL se recomienda la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 09/2020 "SERVICIO DE SEGURO MEDICO", con ID N° 376894, a la firma: PROTECCION MEDICA S.A., con RUC Nº 80007489-0, en el Contrato Abierto por Cantidades, en base al siguiente cuadro:

PROTECCION MEDICA S.A. RUC N° 80007489-0									
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	(Información Adicional) Precio por Beneficiario	Precio unitario (Precio Mensual por Beneficiario x 24 meses	Precio total Mínimo	Precio total Máximo
1	Seguro médico	Unidad	Evento	570	1.133	1.000.000	24.000.000	13.680.000.000	27.192.000.000
							Precio Total Máximo		27.192.000.000

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido sobre la recomendación del Comité de Evaluación en los términos de su Dictamen N° 71/2020 de fecha 13 de octubre de 2020.

Que, la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N° 2296 de fecha 15 de octubre de 2020.

POR TANTO: En mérito de las disposiciones legales mencionadas, y teniendo en cuenta la Resolución DNA N° 998/2020 "POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADO DE LA ATENCIÓN DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL";

EL DIRECTOR NACIONAL ADJUNTO DE ADUANAS

RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicar la firma **PROTECCION MEDICA S.A.,** con RUC Nº 80007489-0, el llamado a Licitación Pública Nacional N° 09/2020 **"SERVICIO DE SEGURO MEDICO"**, con ID N° 376894, por el monto mínimo de **GUARANÍES TRECEMIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES (G. 13.680.000.000),** y el monto máximo de **GUARANÍES VEINTISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES (G. 27.192.000.000)**, IVA Incluido, conforme a los precios unitarios ofertados en el marco del referido llamado, con ID Nº 376.894.

Art. 2°. La ejecución del contrato en el ejercicio fiscal 2020 quedará sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 376.894, y el saldo restante será ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2021, supeditado a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias aprobadas por Ley de la Nación para la Dirección Nacional de Aduanas.

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ABG. ROBERTO QUINCNEZ VALENZUELA
Director Nacional Adjunto
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Sergio Gómez Amarilla, Jefe
Dpto. de Adjudicaciones, Contratos y Garantías
Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración y Finanzas

Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN N° 1217.-
19 DE OCTUBRE DE 2020
HOJA N° 3

Art. 3°. Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir el respectivo CONTRATO ABIERTO, en los términos de la oferta presentada en el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 4°. Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ABG. ROBERTO QUIÑONEZ VALENZUELA
DIRECTOR NACIONAL ADJUNTO
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Sergio Gomez Amarilla, Jefe
Dpto. de Licitaciones, Contratos y Garantías
Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración y Finanzas